

**"Por el cual se concede permiso remunerado a un funcionario de la  
Institución Universitaria ITSA"**

**El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales y  
estatutarias especialmente las conferidas por el artículo 74 del Decreto 1950 de  
1973, el Artículo 33 de la Ley 734 de 2002 Y,**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 21 del Decreto 2400 de 1968, "Por el cual se modifican las normas que regulan la administración del personal civil y se dictan otras disposiciones", el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973 por el cual se reglamentan los Decretos Leyes 2400 y 3074 de 1968, otras normas sobre administración del personal civil, en concordancia con lo señalado en el numeral 6 del artículo 33 de la Ley 734 de 2002 que prevé: artículo 33: "6. Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley", los empleados públicos tienen derecho a solicitar permiso remunerado hasta por tres (3) días.

Que el funcionario **Hussein Serjan Jaafar Orfale**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.172.808 expedida en Barranquilla (Atlántico), quien desempeña el cargo de Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Código 007, Grado 01, solicitó permiso del día 5 de Octubre de 2018, mediante escrito contando con el visto bueno del jefe inmediato.

Por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso del día 5 de Octubre de 2018 al funcionario **Hussein Serjan Jaafar Orfale**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.172.808 expedida en Barranquilla (Atlántico), quien desempeña el cargo de Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Código 007, Grado 01

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado y al proceso de Gestión del Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su Notificación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla, al primer (1) día del mes de octubre de 2018.

  
**EMILIO ARMANDO ZAPATA.**

Rector.

Proyecto: J. Moncada,  
Revisó: C. Maya